



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de julio de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio librado por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 3, en los autos "Fornes, Pablo César y otros c/ Estado Nacional Argentino (C.S.J.N.) s/ cobro", y lo dispuesto por la resolución n° 364/91,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá practicar la liquidación de lo adeudado a los actores con motivo de la sentencia dictada en los autos mencionados, y realizar las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes para la obtención de los fondos y su posterior depósito a la orden del juez oficiante.

Regístrese y devuélvase, previa constancia en el expediente.

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Cavagna

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Delluscio

AUGUSTO CESAR DELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Robolfo C. Barra

ROBOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connor

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Boggiato

ANTONIO BOGGIATO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION